UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

La Disposición Nº789 de fecha 03 de Julio de 2000, dictada por la Sra. Decana Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se abonó a la Firma Telefónica de Argentina S.A., la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 282,61) correspondientes a los servicios telefónicos Nº 442405 y 442597, servicios Semi Públicos instalados en la Unidad y Anexo Académico ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº789 de fecha 03 de Julio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 520